

JURISDICCION 13

MINISTERIO DEL CAMPO

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DEL CAMPO

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa N° 16: Concientización y Capacitación en el Manejo del Agua

Unidad Ejecutora N° 11: PROGRAMA TECNIFICACION Y PRODUCCION AGROPECUARIA

Actividad Central N° 01-02: Coordinación Programa Tecnificación y Producción Agropecuaria

Programa N° 17: Transferencia de Conocimiento y Tecnología Agropecuaria

Programa N° 18: Sanidad Agropecuaria y Prevención de Zoonosis

Unidad Ejecutora N° 12: PROGRAMA AGROINDUSTRIA, FRUTIHORTICOLA Y FORESTAL

Programa N° 19: Desarrollo y Fomento a la Agroindustria Provincial

Unidad Ejecutora N° 13: PROGRAMA ARRAIGO RURAL

Programa N° 20: Coordinación y Conducción de Políticas para el Poblador Rural

Unidad Ejecutora N° 14: PROGRAMA CONTROL SANITARIO Y FISCAL

Programa N° 21: Control Sanitario y Fiscal

Unidad Ejecutora N° 15: PROGRAMA AGROQUÍMICOS

Programa N° 22: Coordinación Programa Agroquímicos

*Unidad Ejecutora N° 16: PROGRAMA CONTROL Y ERRADICACION DE LA MOSCA DE
LOS FRUTOS Y BARRERAS FITOSANITARIAS*

*Programa N° 23: Control Y Erradicación de la Mosca de los Frutos y Barreras
Fitosanitarias*

Jurisdicción 13: MINISTERIO DEL CAMPO

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio del Campo

Política Presupuestaria

El campo es una actividad económica, y dinámica por lo tanto merece herramientas para la elaboración de políticas estratégicas para el sector en el año 2016.

Estas políticas importantes, se basarán en la eficientización del territorio para crear oportunidades como: Avícola, Porcina, Frutihortícola, Apícola, ganadera, etc.

Se trabaja en el mejoramiento del autoabastecimiento en carnes.

Se implementarán más planes sanitarios, para mejorar las producciones como así también el mejoramiento genético.

Puesta en funcionamiento de más barreras sanitarias.

Se seguirá con la investigación, desarrollo y capacitación para productores con motivo de mejorar las tecnologías utilizadas.

Se desarrollarán planes de fomento a la Agroindustria de producciones primarias.

Para este ejercicio se seguirá trabajando en el plan de energías alternativas dirigida al poblador rural como así también en la regularización de títulos de propiedad de inmuebles rurales de micro y pequeños productores y se continuará con el plan piloto provisión de baño digno al poblado rural y el plan de asistencia de conexión a energía convencional.

Se continuará con el programa modelo de erradicación y control de mosca de los frutos.

El ministerio seguirá con las labores de investigación y desarrollo científico-técnico aplicadas al campo (agua, suelo y clima).

Se aumentará el apoyo a las escuelas agrotécnicas para fomentar y fortalecer los alumnos para una mejor salida laboral.

Se trabajará en el Programa cultivando nuestra tierra, aumentando y refuncionalizando la cantidad de huertas escolares distribuidas en todo el territorio provincial.

Se seguirá trabajando con las leyes de fomento en las cuales el ministerio del campo es autoridad de aplicación.

La política del Ministerio del Campo se desarrollará haciendo énfasis en el estricto respeto que siempre tuvo nuestra provincia en el uso racional de los recursos naturales, dando de esta forma cumplimiento a las normas provinciales, nacionales e internacionales vigentes en materia de medio ambiente.

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 13: MINISTERIO DEL CAMPO**

<i>Jurisdicción</i>					<i>Importe</i>
<i>Unidad Ejecutora</i>					
<i>Actividades</i>					
<i>Programa</i>					
<i>Subprograma</i>					
13				MINISTERIO DEL CAMPO	146.755.626
	10			Ministerio del Campo	35.071.156
		01-01		<i>Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio</i>	20.252.589
			16	<i>Concientización y Capacitación en el Manejo del Agua</i>	14.818.567
	11			Programa Tecnificación y Producción Agropecuaria	24.770.930
		01-02		<i>Coordinación Programa Tecnificación y Producción Agropecuaria</i>	6.624.650
			17	<i>Transferencia de Conocimiento y Tecnología Agropecuaria</i>	10.254.280
			18	<i>Sanidad Agropecuaria y Prevención de Zoonosis</i>	7.892.000
	12			Programa Agroindustria, Frutihortícola y Forestal	33.296.759
			19	<i>Desarrollo y Fomento a la Agroindustria Provincial</i>	33.296.759
	13			Programa Arraigo Rural	12.117.909
			20	<i>Coordinación y Conducción de Políticas para el Poblador Rural</i>	12.117.909
	14			Programa Control Sanitario y Fiscal	16.938.546
			21	<i>Control Sanitario y Fiscal</i>	16.938.546
	15			Programa Agroquímicos	2.933.463
			22	<i>Coordinación Programa Agroquímicos</i>	2.933.463
	16			Programa Control y Erradicación de la Mosca de los Frutos y Barreras Fitosanitarias	21.626.863
			23	<i>Control y Erradicación de la Mosca de los Frutos y Barreras Fitosanitarias</i>	21.626.863

Jurisdicción 13: MINISTERIO DEL CAMPO

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio del Campo

**Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las
Políticas Generales del Ministerio**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	17.672.589	17.672.589
2- Bienes de Consumo	327.600	327.600
3- Servicios No Personales	842.400	842.400
4- Bienes de Uso	810.000	810.000
5.1- Transferencias	600.000	600.000
TOTAL	20.252.589	20.252.589

Jurisdicción 13: MINISTERIO DEL CAMPO

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio del Campo

Programa N° 16: Concientización y Capacitación en el Manejo del Agua

La Revolución del Agua, es un concepto fundante entre los Estados que con manifiesta voluntad política, trabajan por la democratización en el acceso al recurso. En San Luis, esa fue una decisión política tomada hace tiempo, en función de comprender el progreso social en términos inclusivos, favoreciendo los medios para alcanzar la igualdad entre los ciudadanos y brindando las herramientas para que el progreso llegue a todos y cada uno de los rincones donde habite un sanluiseño.

En San Luis el desarrollo de las grandes obras de infraestructura hídrica, junto a la planificación en el uso del agua, son las claves para que el progreso nos encuentre preparados en suplir las demandas de los tiempos actuales, donde la apuesta en tecnología e investigaciones desempeñan un rol crucial, y en cuyo marco las variables sociales, económicas y culturales del agua son eslabones centrales de un diseño integrador sobre su gestión.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Diques, Embalses y sus Áreas de Influencia	14.818.567
	TOTAL	14.818.567

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.5.2- Transferencias	14.076.683	14.076.683
5.5.7- Transferencias	741.884	741.884
TOTAL	14.818.567	14.818.567

Jurisdicción 13: MINISTERIO DEL CAMPO

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Tecnificación y Producción

Agropecuaria

Actividad Central N° 01-02: Coordinación Programa Tecnificación y

Producción Agropecuaria

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Concesiones de Frigoríficos
<i>1- Personal</i>	5.301.358	5.301.358	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	135.292	52.372	82.920
<i>3- Servicios No Personales</i>	396.000	313.080	82.920
<i>4- Bienes de Uso</i>	192.000	192.000	
<i>5.1- Transferencias</i>	600.000	600.000	
TOTAL	6.624.650	6.458.810	165.840

Jurisdicción 13: MINISTERIO DEL CAMPO

**Unidad Ejecutora N° 11: Programa Tecnificación y Producción
Agropecuaria**

**Programa N° 17: Transferencia de Conocimiento y Tecnología
Agropecuaria**

El Programa tiene como objetivo diseñar distintos proyectos de capacitación, incorporando a las mismas transferencia de tecnología de procesos y optimización de los sistemas productivos, con amplia distribución temporal y espacial, logrando llegar a todos los puntos de la geografía sanluisense y fomentando las distintas producciones regionales (caprinas, bovinas, porcinas, cultivos, entre otros).

El Consejo Provincial Caprino y Ovino, que tendrá como eje central sugerir líneas de acción para mejorar la eficiencia productiva de los rodeos Caprinos y Ovinos de la Provincia de San Luis, el cual estará integrado por el Ministerio del Campo, y Asociaciones o Grupos de Productores de la Provincia asegurando la representación de los Departamentos más importantes donde se realiza la actividad Caprina y Ovina.

Realizar una Campaña de Investigación del Recurso Hídrico Subterráneo en la Cuenca del Valle del Conlara, Provincia de San Luis, para la actualización de los dispositivos de explotación de agua subterránea y medir la disponibilidad del recurso para futuros proyectos de inversión.

Aumentar en forma indirecta, a través del asesoramiento técnico permanente, el incremento de la oferta forrajera, las asistencias sanitarias y la transferencia de conocimientos y tecnología de procesos, la rentabilidad de la unidad de producción incorporando en los productores una cultura de trabajo en base al conocimiento técnico.

La República Argentina, gracias al esfuerzo público y privado, ha logrado en estos últimos años posicionarse como proveedor de arveja a nivel mundial, con exportaciones que han superado las 100.000 toneladas.

Es importante recordar que la arveja está siendo considerada cada vez más como una alternativa viable, tanto por su rentabilidad como por los beneficios como antecesor de los cultivos de verano. Dentro de las alternativas de cultivo de invierno, además de colza y cereales, las legumbres como arveja constituyen una interesante alternativa. Desde el punto de vista de la rotación, es interesante dado que permite ubicar un cultivo de verano en siembras más tempranas respecto del trigo.

El cultivo de arveja presenta como ventaja respecto de las gramíneas de invierno que consume entre 250 a 300 mm de agua útil, con eficiencias de uso de alrededor de 10 a 12 kg de grano por mm de agua consumido. Esto implica que deja en el perfil del suelo un remanente de agua que es bien aprovechado por los cultivos de verano posteriores (soja o maíz de segunda). Este hecho, asociado a que libera el lote entre 15 y 20 días antes que el trigo, lo convierte en una alternativa para el doble cultivo de características sobresalientes, las cuales habría que evaluar en el territorio de la Provincia de San Luis.

En síntesis, lo que este programa pretende es la evaluación de las posibilidades agro climáticas, técnicas y económicas, para fomentar el cultivo de especies alternativas invernales.

Durante el período comprendido entre los meses de septiembre 2015 y abril de 2016 se realizará la tarea de monitoreo de plagas, de acuerdo a una programación hecha en función de abarcar gran parte del territorio de la provincia de San Luis, a fin de mantener actualizada la situación poblacional de plagas con estimaciones en las áreas establecidas como prioritarias, alertar y prevenir sobre su ocurrencia en las distintas áreas

Tener un panorama claro de lo que está sucediendo en materia de producción agrícola en la Provincia, generando la disponibilidad de información

confiable y segura, a través de salidas a campo contemplando diferentes puntos estratégicos que representaran en su conjunto la realidad agrícola de San Luís.

Propiciar los emprendimientos productivos dentro de la educación agrotécnicas con un claro fin didáctico y la posterior devolución a los productores de la zona. Teniendo como política principal el incremento productivo de la región con capacitaciones e incorporación de tecnologías adecuadas promoviendo la agroindustria y el arraigo rural, integrando a productores, empresas de servicios para el agro y demás instituciones al quehacer educativo.

Acciones a Realizar

Realizar cuarenta capacitaciones en distintas temáticas productivas, distribuidas en todo el territorio provincial y a lo largo del año, incluyendo sanidad animal y vegetal, manejo del suelo, aplicación de tecnología en producción agropecuaria y Cursos de capacitación docente en prevención de Enfermedades Zoonóticas y Educación para la Salud, aprobados por el Ministerio de Educación de la Provincia.

Evaluación y aportes no reintegrables para proyectos productivos caprinos y ovinos.

Debatir sobre las necesidades más importantes de la producción y plantear soluciones que puedan ser financiadas en proyectos productivos que se originen a través de la necesidad de los productores agropecuarios de la Provincia.

Recopilación, evaluación y análisis de información hidrogeológica, hidroquímica, geológica, geofísica, hidrometeorológica y cartográfica.

Estudios de campo referidos a la verificación, control y ampliación o profundización de la información lograda.

Diseño de una Base de Datos específica, determinando los distintos campos necesarios.

Selección del área de estudio, estableciendo sus límites considerando las posibles áreas de influencia de la explotación actual y futura de la región.

Elaboración de cartografía básica a utilizar en las diferentes etapas del estudio.

Elaboración de un Sistema de Información Geográfico (SIG), que se desarrollará durante todo el tiempo de ejecución del presente estudio.

Relevamiento hidrogeológico hidroquímico de detalle en el área seleccionada previamente. Se determinará Conductividad Eléctrica, pH, Calcio, Magnesio, Manganeso, Sodio, Potasio, Carbonatos, Bicarbonatos, Sulfatos, Cloruros, Hierro, Sílice, Arsénico, Nitratos, Fósforo Total, Fluoruro, Boro, Alcalinidad, Dureza Total y de no Carbonatos.

Diseño de una red monitora para realizar las mediciones hidrogeológicas.

Cartografía hidrogeológica, hidroquímica, geológica, etc. como resultado de las tareas realizadas.

Prospección geofísica.

Estudio hidrometeorológico

Determinación del recurso hídrico subterráneo factible de ser explotado de forma sustentable.

Destinatarios del Programa: El Área demarcada como prioritaria para riego y otros usos cuya superficie es de 254.000 hectáreas y para los pobladores de las Localidades del Valle.

Asesoramiento y Seguimiento Técnico Permanente.

Siembra de especies forrajeras según zona (9) para cosecha de semillas, que luego serán distribuidas a productores.

Asistencias sanitarias y diagnóstico de enfermedades.

Transferencia de conocimientos y tecnología de procesos dirigida a las unidades de producción con las que se trabaje según zona.

Realizar el ensayo para ver la viabilidad técnica y económica de su cultivo en San Luis y luego poder ofrecerlo a productores como una alternativa de cultivo.

En el ensayo se contemplará:

Elección del Establecimiento (Contrato).

Implantación del Cultivo.

Manejo de Cultivo.

Interactiva de Costos y Márgenes Brutos.

Informes y Difusión.

Los trabajos se realizan en el marco de un Programa de Vigilancia de Plagas distintos Ambientes de la Provincia de San Luis, a través de un sistema de monitoreo; y que recaba información permanente y actualizada con registro de ataque y de especies capturadas para aportar criterios definidos y eficientes de técnicas de control, tomando en cuenta la salud humana y el medio ambiente. El monitoreo se efectúa en los siguientes sectores:

Zona Norte: El Talita, Cautana, El Zapallar, Quines, Candelaria, Lujan, Villa del Carmen, Pampa Grande, Tres Calles, El Algarrobal, Pozo Cavado.

Valle del Conlara: La Toma, Tilisarao, Santa Rosa, Naschel, Las Aguadas, Puerta Colorada, San Martín, Paso Grande.

Zona Noroeste: Toro Negro, General Roca, Buen Orden, San Antonio, Lomas Blancas, Bella Estancia, Vista Flor, Macho Muerto.

Zona Sureste: El Centenario, Comunidad Ranquel, El Durazno, La Angelina, Las Meladas, Las Isletas, Villa Mercedes, Lavaisse, Nueva Escocia, Fraga, Batavia, Buena Esperanza.

Zona Suroeste: Las Salinas, Beazley, Puente La Horqueta, Zanjitas, Santa Rosa.

Son 42 localidades con 84 puntos de monitoreo, a razón de 1 monitoreo cada 14 días durante 6 meses.

Viaje a Zonas Agrícolas Representativas: Zona Norte (Quines- Candelaria), Zona Valle del Conlara, Zona La Cumbre, Zona Fraga, Zona Justo Daract, Zona Sur.

Recopilación de antecedentes de la UP.

Registro de información actualizada relacionada al ambiente.

Registro de información actualizada relacionada a las técnicas de producción.

Verificación y profundización de la información lograda.

Conclusiones.

Registro de la información.

Diseñar proyectos productivos en las escuelas agrotécnicas de la Provincia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Tecnificación de proyectos productivos.	Proyecto	1	Trimestral
Unidades productivas a tratar.	Unidades	90	Trimestral
Evaluación de proyectos que beneficien a pequeños productores.	Proyectos	8	Trimestral
Evaluación del Recurso Hídrico.	Estudio	1	Trimestral
Aumentar la Productividad de la Up.	Productores	120	Trimestral
Parcelas de Ensayos.	Ensayos	3	Trimestral
Localidades Monitoreadas.	Monitoreos	42	Trimestral
Información Agrícola Provincial.	Zonas Agrícolas	6	Trimestral
Proyecto Agroindustriales en Escuelas Agrotécnicas.	Proyectos	6	3º y 4º Trimestre
Diseñar proyectos productivos en las escuelas agrotécnicas de la Provincia.	Escuelas	6	Trimestral
Transferencia de Conocimientos y Tecnología Agropecuaria	Capacitaciones	40	Anual

Indicadores:

- 1- Cantidad de Animales con Valor Genético / Población Total de Animales.
- 2- Cantidad de Has Beneficiadas con el Proyecto/ Cantidad de Has por Dpto.
- 3- Productores Capacitados / Cantidad de productores inscriptos.
- 4- Costo De Capacitación / Costo Presupuestado.
- 5- Capacitaciones Realizadas/Capacitaciones Propuestas.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Tecnificación Agropecuaria	10.254.280
	TOTAL	10.254.280

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Plan Pastura para Mi Provincia
2- Bienes de Consumo	100.000	100.000	
3- Servicios No Personales	8.373.000	3.473.000	4.900.000
5.1- Transferencias	432.000	432.000	
5.2- Transferencias	1.349.280	1.349.280	
TOTAL	10.254.280	5.354.280	4.900.000

Jurisdicción 13: MINISTERIO DEL CAMPO

**Unidad Ejecutora N° 11: Programa Tecnificación y Producción
Agropecuaria**

Programa N° 18: Sanidad Agropecuaria y Prevención de Zoonosis

Objetivo

Continuar con las acciones de mejoramiento genético caprino y porcino incorporando nuevas tecnologías y manteniendo las ya adquiridas, para desarrollar un polo de mejoramiento genético provincial para estas dos especies, y mejorar la oferta agroalimentaria de la región. Como así también seguir con la capacitación permanente a productores que están interesados en estos tipos de producciones.

La Provincia requiere de respuestas respecto al diagnóstico de algunas enfermedades (diagnóstico de enfermedades reproductivas, Brucelosis, AUJESZKY).

Control y saneamiento de la enfermedad.

Incrementar la producción porcina.

Fortalecer la actividad porcina provincial.

Sostener en el tiempo el Estatus Sanitario Provincial para lograr la radicación de nuevos emprendimientos.

Se continuará con los diseños, implementación y ejecución de Programas Sanitarios Provinciales de Control de Enfermedades acordes a las prioridades y necesidades que presenta la realidad sanitaria provincial.

Implementar medidas de control respecto a algunas enfermedades que afectan la producción y/o la salud pública, con ese objetivo se desarrollarán acciones de control de la Enfermedad de Aujezsky y Brucelosis Porcina (Zoonosis).

Implementar medidas de control y saneamiento de la enfermedad de Brucelosis Caprina dado que la Provincia de San Lu s posee un status sanitario dentro de los par metros normales, ya que esta enfermedad representa una de las zoonosis m s importantes que afectan a la poblaci n rural y genera una p rdida importante en los sistemas productivos e ingresos para el productor.

El objetivo principal es evitar a nivel provincial focos de contagio de varroasis. Esta enfermedad incide en forma directa sobre la productividad de las colmenas, aumentando la mortalidad de las abejas.

Implementando controles en forma ordenada, sistem tica y regular lograr mos aumentar los  ndices productivos ap colas en las diferentes regiones de la provincia, y en un futuro poder diferenciar el producto libre de contaminantes que redundar  en mejores precios beneficiando al apicultor.

Si se tiene en cuenta que la mayor a de los productores de la Provincia son de peque a y mediana escala, se comprender  la necesidad de apoyo oficial en programas de manejo sanitario como el que se aborda.

Mejorar los  ndices de destete dando continuidad a lo implementado en los a os 2014 y 2015 con el consiguiente aumento en la producci n de carne en el territorio provincial.

El objetivo secundario es lograr que San Lu s sea reconocido como una Provincia proveedora de terneras, vientres con salida y en un futuro, gen tica controlada.

Continuar con el diagn stico de enfermedades de importancia en la sanidad animal de importancia en los sistemas productivos de la provincia.

Utilizar al Laboratorio del Campo para realizar diagn stico de enfermedades de transmisi n zoonotica, d ndole un rol social importante por esta tarea.

Acciones a Realizar

Se prevee el mantenimiento del módulo de mejoramiento genético asegurando todas las demandas de alimentación, sanidad y recursos humanos necesarias para el correcto funcionamiento del mismo.

Se generarán pasturas y siembra de granos para proveer alimentos a los animales del módulo y adaptar nuevas tecnologías (Laboratorio de Inseminación Artificial) que puedan servir para eficientizar el sistema productivo.

Los programas de erradicación de la Enfermedad de Aujeszky deben ser de forma zonal es por ello que en la primera etapa el programa piloto se desarrollará en el Departamento Juan M. de Pueyrredón.

La cantidad de unidades productivas afectadas en esta etapa será de ciento treinta y cuatro (134), en un estrato que poseen desde 1 hasta 100 cerdas madres.

Muestreos sanguíneos de animales caprinos los cuales serán enviados al Laboratorio del Campo para el diagnóstico de esta enfermedad.

Se continuará con la segunda etapa del estudio de prevalencia de brucelosis caprina en el Departamento Ayacucho el cual se prevé un total de 5.000 muestras repartidas en todo el departamento, según el estudio estadístico diseñado.

Saneamiento a brucelosis caprina en el Departamento Ayacucho.

Creación de un banco de suero que se desprende de los diversos muestreos que se llevarán a cabo.

Reposición de animales positivos a brucelosis de acuerdo a los resultados obtenidos en los tres departamentos.

Monitoreos sanitarios en varroasis en las diferentes regiones de la Provincia para evaluar impacto de las acciones realizadas. (3° Año del PSAP).

Distribución y seguimiento de medicamentos para continuar con los tratamientos para el control de la varroasis. (3° Año del PSAP).

En esta tercera etapa el programa de control se desarrollará en el Departamento Ayacucho, por ser el tercero en cantidad de cabezas de ganado y estar bien equipado en instalaciones.

La cantidad de unidades productivas afectadas en esta etapa será de cuatrocientos ochenta y nueve las cuales poseen hasta cien vacas con un total de mil doscientos doce toros o sea un promedio de tres toros por unidad productiva, siendo los mismos muestreados en su totalidad para diagnóstico de enfermedades venéreas y brucelosis bovina.

Incorporar nuevas técnicas para diagnósticas enfermedades como la Toxoplasmosis y la Neosporidiosis.

Realizar obras de ampliación del laboratorio.

Equipar el laboratorio con tecnología para diagnóstico.

Incorporar personal capacitado sobre el diagnóstico de distintas enfermedades.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Saneamiento y Control de Varroa.</i>	<i>Colmenas Tratadas</i>	<i>20.000</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Diagnóstico de Brucelosis caprina</i>	<i>Animales Muestreados</i>	<i>7.500</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Unidades Productivas.</i>	<i>Toros</i>	<i>1.212</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Capacitación del personal de la escuela, diseño y construcción de los módulos, instalación de los animales.</i>	<i>Proyectos</i>	<i>20</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Trazabilidad Electrónica.</i>	<i>Caravanas</i>	<i>86.581</i>	<i>Trimestral</i>

Indicadores:

- 1- Cantidad de Diagnósticos Brucelosis Caprina Positiva/ Cantidad de Muestras.
- 2- Reposición Caprina / Cantidad de Diagnósticos Brucelosis Caprina Positiva.
- 3- Diagnósticos de Venéreas Positivo/ cantidad de Diagnósticos de Venéreas.
- 4- Diagnósticos Venéreas / Población por Departamentos.
- 5- Diagnósticos Realizado (Caprino) / Población Total De La Provincia.
- 6- Colmenas Tratadas / Cantidad de Colmenas registradas en Cooperativas o Asociaciones.
- 7- Animales Asistidos/Cantidad De Corrales.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Plan Sanidad Animal	7.892.000
	TOTAL	7.892.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Plan Toro
3- Servicios No Personales	7.460.000	2.660.000	4.800.000
5.1- Transferencias	432.000	432.000	
TOTAL	7.892.000	3.092.000	4.800.000

Jurisdicción 13: MINISTERIO DEL CAMPO

**Unidad Ejecutora N° 12: Programa Agroindustria, Frutihortícola
y Forestal**

Programa N° 19: Desarrollo y Fomento a la Agroindustria Provincial

El Programa tiene como objetivo brindar las herramientas necesarias que le permitan al productor y al emprendedor de agroalimentos de la Provincia agregarle valor a la producción primaria en el sector agropecuario y fomentar la comercialización a través de canales formales en procura del aumento de rentabilidad de los pequeños productores/emprendedores agroalimentarios y de la sanidad e inocuidad del producto.

El Mercado Concentrador busca darles una estructura a los productores de la provincia y fortalecer el nexo entre los eslabones productivos y comerciales de la cadena, logrando así un único ámbito en donde se encuentren la oferta y la demanda, y contribuyendo a una adecuada formación del precio.

Será una herramienta eficaz que permitirá una mejora sustancial en la comercialización de primera venta, repercutiendo positivamente en toda la cadena de comercialización de los productos.

Asimismo aportará transparencia a las operaciones comerciales, y garantías en la calidad y en la prestación de infraestructura básica, asegurando estabilidad en los precios y previsibilidad, evitando también la intermediación innecesaria que distorsione los precios en perjuicio de productores y consumidores.

También incrementar, de forma competitiva, la producción frutícola en la Provincia de San Luis, a través de una intensificación rentable y sustentable de los cultivos que permita expandir la actividad sobre la base de la eficiencia productiva y el equilibrio económico, ambiental y social, estableciendo la fruticultura como base de las economías regionales, promoviendo la instalación de las agroindustrias como grandes generadoras de mano de obra.

La creación de una agencia de comercialización de productos con valor agregado para pequeños productores (ACOPROVA) cierra el círculo virtuoso de la relación de apoyo de los distintos planes y programas en ejecución.

Escala, negociación, documentación, formas de facturación, son algunos de los tareas que llevará adelante la ACOPROVA.

La ACOPROVA aportará los siguientes beneficios:

Escala: La ACOPROVA realizará el inventario de los productos de las mismas características (quesos, embutidos y chacinados, aceites de oliva, escabeches, dulces, etc.) logrando una escala y continuidad que pueda ser aceptable por distribuidores y grandes empresas (supermercados, shoppings, hoteles, etc.)

Negociación: La ACOPROVA tendrá la capacidad operativa para poder llevar con éxito negociaciones en los distintos mercados.

La ACOPROVA en resumen, puede aumentar el valor de los productos en el terreno de la comercialización.

Fomentar el desarrollo de emprendimientos de pequeños productores/emprendedores en agroalimentos.

Brindar herramientas para agregarle valor a la producción primaria en el sector agropecuario.

Crear una base de datos de proveedores de materia prima del sector agropecuario para generar lazos comerciales entre productores y emprendedores.

Fomentar la comercialización de los productos alimenticios para su inserción en los mercados tradicionales y no tradicionales.

Posibilitar el registro de establecimientos donde se agrega valor a la producción agropecuaria.

Asesoramiento técnico al productor/emprendedor para tramitar el R.N.E. y R.N.P.A.

Subsidio del Ministerio del Campo para abonar la Tasa Administrativa para la inscripción en el Registro Nacional de Establecimiento (R.N.E.) y los honorarios del profesional para la confección del plano del establecimiento.

Subsidio del Ministerio del Campo para abonar la Tasa Administrativa para la inscripción en el Registro Nacional de Producto Alimenticio (R.N.P.A.) y los Análisis Microbiológico y Fisico-Químico necesarios para tramitar el R.N.P.A.

La Ley de Fomento al Valor Agregado en Origen en el Sector Agropecuario, tiene como objetivo macro incentivar la inversión privada a través de un sistema de reintegros en efectivo, contra la presentación de proyectos de inversión que tengan como objeto agregarle valor en origen a la producción primaria agropecuaria.

El objetivo micro, es disminuir la brecha de precios existentes entre lo que paga un consumidor final en góndola por un producto con valor agregado y lo que recibe el productor agropecuario por la materia prima de ese producto final.

A través de esta Ley provincial, se pretende mitigar el problema de la rentabilidad de los pequeños productores/emprendedores agroalimentarios, como así también incentivar el desarrollo de emprendimientos agroindustriales con las ventajas socio económico que ello implica.

Para llevar a cabo los objetivos trazados anteriormente, se deberá convocar como mínimo una vez por año calendario, a la presentación de Proyectos de Inversión con Agregado de Valor en Origen, para luego aprobarlos y ejecutarlos dentro de un mismo ejercicio.

Fomentar el crecimiento agroindustrial de pequeñas asociaciones y/o cooperativas de productores agropecuarios, a través de la implementación de nuevas tecnologías que vengán a sofisticar los diferentes sistemas de producción.

El objetivo macro, es automatizar algunos eslabones de los diferentes procesos de elaboración de un producto final con agregado de valor en origen, en beneficio común de los pequeños productores asociados.

Realizar un relevamiento por cada ente social constituido en la Provincia, a los efectos de identificar el déficit tecnológico de cada una de ellas, como así también el flujo productivo de cada establecimiento, las diferentes técnicas de manejo, buenas prácticas de mano factura, etc.

Difundir las políticas y beneficios del Gobierno de la Provincia de San Luis en el sector agropecuario a través del Ministerio del Campo y apoyar económicamente a pequeños productores de agroalimentos para su participación en las ferias nacionales y provinciales más importantes con el fin de crear oportunidades comerciales para los pequeños productores aumentando y mejorando su producción.

Se planifica organizar/participar en las siguientes ferias:

- *Exposición Rural Argentina*
- *Caminos y Sabores*
- *5to Foro de la Agroindustria*
- *Exposiciones Rurales provinciales*
- *Festival Internacional de la Cerveza Artesanal*

Orientarnos a la recuperación de la producción de frutas y hortalizas, desarrollando regiones verdes dentro de la provincia, permitiendo una mejora en la calidad de vida proporcionando trabajo, calidad nutricional en la alimentación y productos frescos al consumidor.

Generar toda la información necesaria para ponerla a disposición de la Provincia y quien la requiera para incentivar la actividad en todo el territorio provincial, y de esta manera, garantizar el éxito en los emprendimientos que se inician.

Efectuar promoción y divulgación de las capacitaciones teóricas/prácticas en puntos estratégicos de la Provincia donde se llevarán a cabo, para incentivar la participación de pequeños productores y público en general.

Difundir el agregado de valor en la elaboración de las producciones agroalimentarias (elaboración aceite de oliva, frutos secos, dulces y conservas, frutos deshidratados etc.).

Contar con tecnología y maquinarias de vanguardia para incentivar la actividad del sector, pudiendo brindar servicios que dan valor agregado a las producciones, sin que el productor tenga que asumir el costo de compra de grandes maquinarias en las etapas primarias de la producción.

Visión

Desde la promulgación de la Ley de Fruticultura, hasta el año 2016, se encuentran adheridos 16 planes frutícolas, se pretende a través de difusión y capacitación a nivel provincial y nacional, incrementar su máximo nivel de producción frutícola en la Provincia.

Misión

El espíritu de la ley es acortar el ciclo productivo en el cual comienza a producir ingresos un frutal (promedio 4 años), disminuyéndolo a 2 años mediante la entrega de un subsidio en efectivo sobre plantación lograda.

El subsidio estará comprendido entre el 20% y el 80% de los costos de implantación del monte frutal de acuerdo a la superficie plantada.

La ley prevé cursos de capacitación, control de inversiones, contratación de técnico a campo y difusión de la ley a nivel nacional.

Conformamos la "Escuela de Producción Agroindustrial de la Provincia de San Luis" y para ello nos valemos de un predio demostrativo experimental al nivel de la tecnología actual, para la capacitación técnica de los productores y el personal relacionado a los cultivos intensivos, proporcionando a la Provincia mano de obra y productores especializados en el desarrollo de cultivos Agroalimentarios Intensivos (FRUTALES: plantación, sistemas de conducción y poda, raleo, riego, cosecha y pos cosecha. Fertilización y tratamientos fitosanitarios, agregado de Valor. HORTALIZAS: tipos de cultivos aptos para la Provincia, sistemas de plantación a

campo, sistemas de riego por goteo, capacitación en fertilización y tratamientos fitosanitarios).

Acciones a realizar

Se prevé la realización de dos capacitaciones por departamento, a los fines de indicar el alcance de la normativa, sus requisitos y beneficios.

Se prevé la conformación de un cuerpo de técnicos profesionales, que asesoraran a los productores/emprendedores en la elaboración y seguimiento de los Proyectos de Inversión.

Durante el primer semestre, se llevará a cabo un diagnóstico de las diferentes realidades de los entes sociales (Cooperativas de Productores Agropecuarios, Asociaciones de Productores Agropecuarios, Consorcios de Productores Agropecuarios).

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Obtención de nuevos indicadores para el sector agroindustrial y agroalimentarios en los departamentos Junín y Pedernera.</i>	<i>Estudios</i>	<i>2</i>	<i>4º Trimestre</i>
<i>Proyectos frutícolas presentados.</i>	<i>Planes Frutícolas</i>	<i>5</i>	<i>4º Trimestre</i>
<i>Establecimientos de agroalimentos con Registro Nacional.</i>	<i>R.N.E.</i>	<i>15</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Productos agroalimenticios con Registro Nacional de Producto Alimenticio.</i>	<i>R.N.P.A.</i>	<i>50</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Fomento al valor agregado en origen.</i>	<i>Proyectos</i>	<i>20</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Aportes para maquinaria.</i>	<i>Aportes</i>	<i>7</i>	<i>Trimestral</i>

Indicadores:

1. *Proyectos frutícolas aprobados / Proyectos frutícolas presentados.*
2. *Registro Nacional de Establecimientos logrados / Registro Nacional de Establecimientos programados .*
3. *Registro Nacional de Producto Alimenticio logrados / Registro Nacional de Producto Alimenticio programados .*
4. *Proyectos de Valor Agregado en Origen aprobados / Proyectos de Valor Agregado en Origen programados.*
5. *Aportes de transferencia de tecnología agroindustrial a asociaciones entregados / Aportes de transferencia de tecnología agroindustrial a asociaciones programados .*

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Beneficios Para el Sector Agroindustrial</i>	9.966.069
02	<i>Mercado Concentrador</i>	20.000.000
	TOTAL	29.966.069

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	2.798.690	2.798.690
<i>2- Bienes de Consumo</i>	80.000	80.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	1.892.000	1.892.000
<i>4- Bines de Uso</i>	20.000.000	20.000.000
<i>5.1- Transferencias</i>	2.606.069	2.606.069
<i>5.2- Transferencias</i>	5.920.000	5.920.000
TOTAL	33.296.759	33.296.759

Jurisdicción 13: MINISTERIO DEL CAMPO

Unidad Ejecutora N° 13: Programa Arraigo Rural

**Programa N° 20: Coordinación y Conducción de Políticas
Para el Poblador Rural**

Misión

Fomentar el desarrollo rural gestionando y promoviendo políticas tendientes a la realización de obras de infraestructura pública y privada, optimizando la plena utilización de los recursos naturales, humanos, culturales y económicos.

Objetivos

Mejorar la calidad de vida de las familias rurales, con la implementación de programas tendientes a evitar el desarraigo de los pobladores rurales de nuestra Provincia.

Continuar con la realización de todos los actos y trámites que resulten necesarios y conducentes para el saneamiento de los títulos de propiedad.

Obtención del registro real de dominio para potenciales y actuales productores rurales.

Dentro de las políticas tendientes a mejorar la calidad de vida del poblador rural, se encuentra la erradicación de viviendas ranchos y la provisión de baños dignos, políticas que para implementarse es necesario hacer relevamientos exhaustivos en los distintos puntos de nuestra geografía provincial, siendo necesario los recursos para coordinar y hacer efectiva dichas acciones y así poder acercar la brecha existente en distancia entre los poblados más alejados de nuestro centro provincial.

Esta asistencia de conexión a la red convencional de energía consiste en incorporar a la red eléctrica a los pobladores rurales de escasos recursos que la línea eléctrica pasa por la proximidad de su vivienda rural y no poseen los medios económicos necesarios para afrontar los costos de dicha conexión, y que tampoco quedarían comprendidos para ser beneficiados con el plan alternativo de energías renovables.

La generación de políticas para una mejor calidad de vida es una constante de este Ministerio, con la implementación de este programa que consiste en proveer al poblador rural de zonas marginales y escasos recursos la posibilidad de acceder a un baño digno viene a cumplir con el objetivo antes expuesto, ya que son innumerables los beneficios que acarrea tener este bien tanpreciado que ayuda a mejorar de manera sustancial la calidad de vida de las familias rurales.

Habiéndose relevado casi la totalidad de la geografía provincial con distintos planes y programas de este Ministerio, una de las mayores debilidades que atentan contra el desarraigo es la falta de infraestructura edilicia y entre ella la más importante es la ausencia de un baño digno.

Dentro de las innumerables ventajas que tiene este programa, además de mejorar la calidad de vida y la salud, previniendo enfermedades gastrointestinales y respiratorias, otorgando al usuario la seguridad, privacidad e higiene como así también el cuidado del medio ambiente.

Habiéndose instalado más de 3.000 paneles solares en todo el territorio provincial, este plan consiste en hacer un relevamiento exhaustivo de todas las pantallas ya instaladas, y de ahí hacer una análisis de cada equipo en particular, y que teniendo algún desperfecto se pueden reparar y volver a instalar o reasignar a otro poblador rural a un menor costo que la instalación de un nuevo equipo.

El objetivo principal que el Ministerio del Campo, es mejorar la calidad de vida del poblador rural proveyendo de energías renovables (Paneles Solares) en aquellos puntos geográficos donde no se cuenta con energía eléctrica y la reubicación de paneles que hayan obtenido la instalación a la red eléctrica

convencional, razón por la cual continuaremos con la provisión de pantallas solares hasta abarcar toda la geografía provincial.

Con este plan se pretende concretar las políticas sociales que sin duda tiene un carácter más distributivo, dotándola de igualdad de oportunidades, basados en una concepción de desarrollo integral con justicia social.

Acciones a Realizar

Realizar estudios socio-económicos y culturales a través de relevamientos que se llevarán a cabo en toda la geografía provincial.

Instrumentar un análisis exhaustivo de cada caso en particular de pobladores rurales que carezcan de necesidades básicas insatisfechas, como falta de luz, agua e infraestructura.

Concientizar y capacitar a producir cultivos alternativos de hortalizas, frutales o pequeñas producciones de animales para ser consumidas o comercializadas por el poblador rural.

Implementación de Ley de Regularización de Inmuebles Rurales.

Departamentos a relevar: Pedernera, Gobernador Dupuy, Pueyrredón y Junín.

Cantidad de Inmuebles a regularizar: 50.

Departamentos a relevar: San Martín, Pedernera, Pueyrredón, Ayacucho, Chacabuco, Belgrano, Junín, Pringles, y Dupuy.

Cantidad de conexiones a Energía Convencionales realizar: 20.

Cantidad de baños digno a realizar: 120.

Proyecto Cultivando Nuestra Tierra

Objetivos

Dicho programa tiene como principal meta la auto producción de alimentos, a través de la capacitación en la construcción de huertas en escuelas públicas y hogares, como así también incentivar el desarrollo de pequeños productores rurales mediante subsidios para el cultivo de producciones frutihortícolas.

Se continuará con la puesta en marcha de proyectos productivos con el objetivo de optimizar las producciones existentes y ofrecer nuevas alternativas productivas obteniendo de esta manera independencia alimentaría y acceso a mercados productivos.

Acciones a Realizar

Construcción, refuncionalización y asistencia técnica de huertas.

Entrega de semillas, plantines y materiales para el desarrollo de la huerta.

Capacitación productiva en las escuelas.

Herramientas de trabajo.

Seguimiento de los proyectos.

Trabajo en equipo.

Cantidad de Huertas a realizar: 100.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Reparación y readjudicación de pantallas solares.</i>	<i>Pantallas</i>	<i>300</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Entrega de paneles solares a pobladores rurales.</i>	<i>Paneles</i>	<i>80</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Construcción y refuncionalización de huertas.</i>	<i>Huertas</i>	<i>100</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Plan piloto provisión de baño digno a poblador rural.</i>	<i>Baños</i>	<i>120</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Asistencia de conexión a energía convencional.</i>	<i>Conexiones</i>	<i>10</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Implementación de Ley de Regularización de Inmuebles Rurales.</i>	<i>Inmuebles</i>	<i>50</i>	<i>Trimestral</i>

Indicadores:

- 1- Paneles Instalados / Total paneles a instalar.*
- 2- Paneles instalados /Total pobladores rurales en condiciones de acceder al beneficio en departamentos Pedernera y Dupuy.*
- 3- Costo paneles instalados /Costo presupuestado.*
- 4- Inmuebles regularizados /Total padrón de inmuebles a regularizar en departamentos Ayacucho, Pringles y Belgrano.*
- 5- Baños dignos instalados en viviendas rurales /Total de viviendas relevadas en departamentos Belgrano, Ayacucho y Pringles.*
- 6- Baños dignos instalados /Total pobladores rurales en condiciones de acceder el beneficio.*
- 7- Costos de baño digno instalado /Costo presupuestado.*
- 8- Viviendas conectadas a la red eléctrica convencional /Total Viviendas en condiciones de acceder al beneficio.*
- 9- Viviendas conectadas a la red eléctrica convencional /Total de conexiones presupuestadas.*

10- Costo de conexiones realizadas /Costo presupuestado.

11- Huertas Construidas / Huertas Presupuestada.

12- Costo construcción de Huertas / Costo Presupuestado.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Mejoramiento de la Vida del Poblador Rural	9.410.000
02	Proyecto Cultivando Nuestra Tierra	1.200.000
	TOTAL	10.610.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.037.909	1.037.909
2- Bienes de Consumo	230.000	230.000
3- Servicios No Personales	3.340.000	3.340.000
4- Bienes de Uso	670.000	670.000
5.1- Transferencias	6.840.000	6.840.000
TOTAL	12.117.909	12.117.909

Jurisdicción 13: MINISTERIO DEL CAMPO

Unidad Ejecutora N° 14: Programa Control Sanitario y Fiscal

Programa N° 21: Control Sanitario y Fiscal

El Programa tiene como objetivo la defensa sanitaria del stock ganadero provincial y evitar la evasión fiscal en la comercialización de los llamados frutos del país y toda sustancia alimenticia de origen animal y vegetal y productos, subproductos y derivados. Para ese fin implementa controles operativos en puntos fijos (puestos limítrofes e internos) y puestos móviles en rutas de toda la provincia.

Control Documental.

Objetivos

Controlar la existencia de documentación habilitante tanto sanitaria como fiscal para el traslado de animales y frutos del país, flora y fauna, forestal y minera y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los llamados operadores de los mercados de ganado carnes y granos.

Metas

Controlar el cien por ciento en los puestos limítrofes y móviles el movimiento de los denominados frutos del país.

Control de Frigoríficos y Bocas de Expendio.

Objetivos

Desarrollar en frigoríficos y mataderos el control edilicio, operativo, administrativo y sanitario, como así también en las bocas de expendio y transportes de sustancias alimenticia.

De acuerdo a lo establecido por las Leyes de la Provincia, VIII-0453/04 de Carnes y Afines y IX-0559/07 de Control Sanitario Animal y sus Decretos Reglamentarios 2916-MdelC-2008, modificado por Decreto 2778-MdelC-2012 y 1422-MdelC-2008 para el ordenamiento sanitario y comercial de productos y subproductos de origen animal.

Metas

Control de la totalidad de los mataderos y bocas de expendio de las distintas localidades en los operativos rutinarios y la instrumentación de las medidas correctivas.

Barreras de Control y Vigilancia Bromatológica de Alimentos.

Objetivos

El control de aptitud sanitaria de los alimentos en tránsito, haciendo respetar la cadena de frío y los registros pertinentes (de establecimiento y alimentos).

Metas

Lograr que al menos el cincuenta por ciento (50 %) de los alimentos en tránsito se encuadren dentro de los registros de establecimientos elaborador y aptitud alimentaria.

Registro e Inspecciones para el Control de Actividades Pecuarias y de Derivados de Origen Animal.

Objetivos

Conformar un registro de las actividades pecuarias para recabar datos estadísticos de su evolución y desarrollo.

Metas

Lograr que al menos el cincuenta por ciento (50 %) de los establecimientos pecuarios y elaboradores de los derivados origen animal se encuentren registrados e inspeccionados.

Barreara de Control y Vigilancia Epidemiológicas

Objetivos

Controlar la documentación de amparo sanitario/fiscal para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones respectivas.

Aunar esfuerzos con otros organismos de gobierno y Centros Ganaderos con el fin de reducir al menor porcentaje posible, las infracciones a las leyes de la Provincia de control sanitario animal, ley de carnes y afines y Ley Impositiva Anual.

Metas

Equipar al menos el 80 % de los puestos de control limítrofes existentes con la debida infraestructura edilicia y de logística, como la habilitación de otros hasta llegar a quince puestos distribuidos estratégicamente. Realizar controles móviles en las cuatro regiones creadas para la vigilancia epidemiológica y fiscal.

Control Fiscal

Objetivos

Mediante puestos fijos y móviles distribuidos en la Provincia, se realiza el control de cumplimiento de pago del impuesto provincial a las actividades primarias.

Metas

Evitar en un ciento por ciento (100%) la deslealtad comercial, evasión y no pago del documento provincial de las actividades primarias en tránsito y al egreso de la Provincia.

Control de Guías Mineras, de la Actividad Forestal y Fauna.

Objetivos

A través del sistema antes referido (barreras), se controla el amparo de las cargas mineras y forestales. Como asimismo, combatir el ejercicio ilegal de caza y pesca.

Metas

Impedir el traslado de minerales y de flora sin el amparo legal pertinente. Disuadir la caza y pesca fuera de la legislación vigente.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Control de documental.</i>	<i>% Controles</i>	<i>100</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Barreras de control y vigilancia epidemiológico.</i>	<i>% Equipamiento</i>	<i>50</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Control de frigoríficos, mataderos y bocas de expendios.</i>	<i>%Habilitados</i>	<i>70</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Barrera de control/vigilancia bromatológica de alimentos.</i>	<i>%Controles</i>	<i>70</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Registro e inspecciones para el control de actividades pecuarias y derivados de</i>	<i>% Registros e Inspecciones</i>	<i>70</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Control fiscal.</i>	<i>% Controles</i>	<i>100</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Control de Guías.</i>	<i>% Controles</i>	<i>100</i>	<i>Trimestral</i>

Indicadores:

- 1- Infracciones totales labradas / total de vehículos controlados.*
- 2- Infracciones dopro/ infracciones totales.*
- 3- Establecimientos Registrados o Inspeccionados /Total Establecimientos Registrados o Inspeccionados.*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3-Tasa por Fumigación Fitosanitarias
<i>1- Personal</i>	<i>3.741.946</i>	<i>3.741.946</i>	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>1.896.600</i>		<i>1.896.600</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.300.000</i>		<i>1.300.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>1.600.000</i>		<i>1.600.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>8.400.000</i>		<i>8.400.000</i>
TOTAL	16.938.546	3.741.946	13.196.600

Jurisdicción 13: MINISTERIO DEL CAMPO

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Agroquímicos

Programa N° 22: Coordinación Programa Agroquímicos

Objetivo

Capacitar a los Ingenieros Agrónomos en pos de asegurar la utilización eficiente y segura de los agroquímicos y por ende el control de plagas en zonas rurales que garantice la protección de la salud humana, animal y vegetal, así como el cuidado del medio ambiente. Incluir en las capacitaciones diferentes temas como:

Plaguicidas (insecticidas, herbicidas, fungicidas, rodenticidas, acaricidas, nematocidas, curasemillas, coadyuvantes, etc.). Formulaciones de plaguicidas.

Manejo Integrado de Plagas.

Manejo seguro de los plaguicidas. Buenas Prácticas Agrícolas. Precauciones durante las diferentes etapas de gestión de las medidas de control.

Maquinaria para la aplicación de plaguicidas, diferentes tipos: pulverizadoras, atomizadoras, nebulizadoras, equipos centrífugos, equipos aéreos, etc. calibración de pulverizadoras.

Principales efectos adversos resistencia, resurgencia, residuos de los plaguicidas en los alimentos. Daños a la salud y al medio ambiente. Primeros auxilios.

Tratamiento de los envases vacíos. Triple lavado. Disposición final. Protección de la salud del operario aplicador.

Toxicología y Manejo de Plaguicidas en el Marco de las Buenas Prácticas Agrícolas.

Poner en conocimiento la Ley Provincial IX-0320-2004 de Agroquímicos y su Decreto Reglamentario 1962 mdelC-2014, de la Provincia de San Luís.

Instruir a los aplicadores sobre las normativas existentes, capacitarlo dentro del marco de las buenas prácticas agrícolas, fortalecer su conocimiento sobre las técnicas adecuadas de aplicación y concientizar sobre el nivel de sustancias tóxicas que maneja. Incluir en las Capacitaciones diferentes temas como:

Manejo Integrado de Plagas. Manejo seguro de los plaguicidas. Buenas Prácticas Agrícolas. Precauciones durante las diferentes etapas de gestión de las medidas de control.

Uso de indumentaria y equipamiento adecuado para la prevención de intoxicaciones.

Maquinaria para la aplicación de Plaguicidas, diferentes tipos: Pulverizadoras, Atomizadoras, Nebulizadoras, Equipos centrífugos, Equipos aéreos, etc. Calibración de pulverizadoras.

Principales efectos adversos: Resistencia, Resurgencia, Residuos de los plaguicidas en los alimentos. Daños a la salud y al medio ambiente. Primeros auxilios.

Tratamiento de los envases vacíos. Triple lavado. Disposición final. Protección de la salud del operario aplicador.

Toxicología y Manejo de Plaguicidas en el Marco de las Buenas Prácticas Agrícolas.

Verificación de equipos aplicadores.

Poner en conocimiento la Ley provincial IX -0320-2004 de Agroquímicos y su Decreto Reglamentario 1962 mdelC-2014, de la provincia de San Luís.

Reunir y capacitar en un ámbito adecuado a los diferentes actores sobre el Uso responsable de agroquímicos y sobre la sustentabilidad del sistema a largo

plazo dentro de la provincia. Difundir las buenas prácticas agrícolas y las nuevas tecnologías.

Dar cumplimiento a las normas de la ley N° IX-0320-2004 "Agroquímicos. Regulación de Uso" Decreto regulatorio N° 1962 / 2014 para habilitar el registro de asesores técnicos y la habilitación de personas físicas y/o jurídicas que se dediquen a la aplicación de agroquímicos, manteniéndolo actualizado.

Obtener información técnica respaldatoria para fijar estrategias precisas que aseguren el uso adecuado y control de las aplicaciones de fitosanitarios a fin de asegurar la salud de las personas, animales y plantas, así como también del ambiente que los rodea, la producción agropecuaria y el patrimonio de terceros. Esto en el marco de las buenas prácticas fitosanitarias.

Acciones a Realizar

Se realizarán 2 cursos de capacitación anual como mínimo con intervalos de 6 meses y serán de carácter obligatorio.

Organización de un congreso regional dentro del territorio de la Provincia de San Luís con una duración de dos días, con la participación de especialistas en legislación de agroquímicos, manejo y uso eficiente, toxicología y tratamiento de residuos de Agroquímicos.

Reunir a distintos especialistas para disertar sobre el Uso de fitosanitarios.

Convocatoria a organismos públicos y privados, como así también a personas físicas o jurídicas que estén relacionadas ó que se dediquen al Uso de Agroquímicos.

Inscripción ó renovación de habilitaciones para ejercer asesoría técnicas a Ingenieros Agrónomos que estén matriculados en el Colegio de Ingenieros Agrónomos y Afines de la provincia de San Luís que se encuentren y/o que deseen trabajar como asesores fitosanitarios

Emisión de carnet de habilitaciones como asesores técnicos y renovación cada 24 meses.

Efectuar la impresión y la entrega de talonarios de recetas de adquisición y aplicación de agroquímicos a los Asesores y la rendición y registro de los mismos.

Inscripción o renovación de habilitaciones a personas físicas ó jurídicas que se dediquen a la aplicación de agroquímicos.

Emisión de carnet de habilitaciones como aplicadores de agroquímicos y la renovación cada 24 meses.

Inscripción o renovación de habilitaciones para depósitos de agroquímicos, inspección de los mismos y renovación cada 24 meses.

Organizar y realizar reuniones con las intendencias de la provincia a los fines de difundir y coordinar aspectos de aplicación de la Ley de Agroquímicos.

Mantener una estrecha relación con el Colegio de Ingenieros Agrónomos y otros organismos relacionados con la temática.

Realizar las reuniones mensuales con la Comisión Asesora de Sanidad Vegetal en lo referente a aspectos técnicos de aplicabilidad de la Ley.

Proveer de indumentaria de protección adecuada a los técnicos e inspectores del programa agroquímicos (trajes, máscaras, botas, guantes, etc.).

Realizar Auditorías a Asesores técnicos de Comercios y a Asesores Fitosanitarios.

Cumplir con el Control y la fiscalización en un área agrícola de aproximadamente 700.000 hectáreas.

Realizar 1 ensayo con buenas prácticas de aplicación de agroquímicos haciendo hincapié en la deriva y la efectividad de tratamientos con distintas tecnologías y técnicas.

Realizar y/o Certificar 1 estudio de residualidad de agroquímicos en agua y suelo en distintas zonas agrícolas de la provincia.

Realizar y/o Certificar 1 estudio de residualidad de agroquímicos en equipos de aplicación y envases.

Crear un ranking de empresas aplicadoras por orden de eficiencia y cumplimiento de normas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitar asesores fitosanitarios.	Capacitaciones	2	1º y 3º Trimestre
Capacitar aplicadores de agroquímicos.	Capacitaciones	2	1º y 3º Trimestre
Congreso regional sobre buenas prácticas de utilización de productos fitosanitarios.	Congresos	1	2º Trimestre
Inscribir, habilitar, registrar y controlar los asesores.	Asesores	300	Trimestral
Ensayo de buenas prácticas de aplicaciones de agroquímicos.	Ensayo	1	2º Trimestre

Indicadores:

- 1- Ingenieros Agrónomos Matriculados Capacitados / Total Ingenieros
- 2- Hectáreas con Servicios Fitosanitarios /Total Hectáreas Agrícolas.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Investigación, Control y Fiscalización en el Uso de Agroquímicos	2.185.000
TOTAL		2.185.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	483.463	483.463
2- Bienes de Consumo	270.000	270.000
3- Servicios No Personales	1.530.000	1.530.000
4- Bienes de Uso	650.000	650.000
TOTAL	2.933.463	2.933.463

Jurisdicción 13: MINISTERIO DEL CAMPO

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Control y Erradicación de la Mosca de los Frutos y Barreras Fitosanitarias

Programa N° 23: Control y Erradicación de la Mosca de los Frutos y Barreras Fitosanitarias

El Programa de Control y Erradicación de Mosca de los Frutos se encuentra en actividad desde el año 2008 en nuestra Provincia, tramitado mediante Ley N° IX-0629-2008 cuyo objeto final es fomentar la producción Frutihortícola, además un aprovechamiento pleno del mercado interno y una participación real y efectiva de la población en el proceso del desarrollo político, social y económico, a través de una futura declaración como zona libre de Mosca de los Frutos, con todos los beneficios que ello implica.

El propósito del Programa es erradicar la mosca de los frutos de los seis oasis productivos de la Provincia, con el fin de alcanzar el reconocimiento de "Area Libre de Mosca de los Frutos".

Basándonos en uno de los pilares fundamentales de la gestión de gobierno provincial que es el desarrollo de la producción fruti hortícola en toda su extensión, este programa cumple con un fin social y productivo obteniendo la sanidad frutícola a pequeños y grandes productores.

SOCIAL: El plan de lucha para erradicar la Mosca de los Frutos, significa una ayuda social para los vecinos de las localidades del interior provincial y contribuyendo a una mejora sustancial de las producciones frutihortícolas de la Provincia.

PRODUCTIVO: Este panorama libre de Mosca de los frutos les brinda al productor local y a otros interesados que quieran desarrollar su actividad en la Provincia, un escenario sanitario que le permita lograr exitosamente su producción, accediendo libremente y sin restricciones a los mercados más competitivos.

Ampliar el proyecto de fomento a la fruticultura barrial en todos los departamentos de la Provincia, esto se realizará a través de la implantación de árboles frutales, como arbolado público, en las principales arterias de ingreso a las distintas localidades.

El proyecto tiene como fin lograr embellecer los ingresos a las localidades de la Provincia y la concientización de la fruticultura y autoabastecimiento familiar.

Visión

El programa tiene como visión, llegar a zonas de baja prevalencia para la aplicación del control biológico de la plaga a través de la liberación de machos estériles.

*Disminuir los índices de la plaga (*ceratitis capitata*) certificada a través del MTD (fórmula establecida: mosca trampa día) para poder ser reconocidos como "Área libre de la Mosca de los Frutos" por organismos nacionales e internacionales.*

Puesta en marcha de las barreras fitosanitarias en la totalidad de las rutas de acceso a la Provincia, de acuerdo a la Ley Frutícola, para lograr un blindaje fitosanitario.

Acciones a Realizar

Talleres de capacitación y consulta para público en general en los diferentes municipios de cada departamento.

Campañas informativas en los peajes de la Provincia, sobre las acciones que realiza el estado provincial, respecto a la lucha contra la plaga.

Extensión a todo el territorio provincial con potencial frutícola, a fin de brindar una mayor seguridad a futuros productores.

Articulación entre productor y/o vecino con los diferentes canales de comercialización en el ámbito provincial (fábricas de dulces, secadero de frutas,

deshidratación, conservas, etc.), a fin de fomentar el valor agregado en origen de la cosecha de frutales.

Ampliar la cantidad de beneficiarios, a través de relevamientos de los cuatro oasis de la Provincia, para lograr un mayor control domiciliario.

Lograr el reconocimiento nacional, para ser incluido en el SENASA, a fin de obtener las habilitaciones correspondientes para la libre comercialización de la producción provincial.

Poner en marcha las barreras fitosanitarias de las localidades de Villa de Merlo (límite con Córdoba), Lafinur (límite con Córdoba), Candelaria (límite con La Rioja), Vizcachera (límite con Córdoba), La Punilla (límite con Córdoba). Para impedir el paso de fruta en mal estado proveniente de otras provincias que no cuentan con un plan fitosanitario.

Convenios de Capacitaciones

Objetivos

Se realizarán convenios en capacitación de formación profesional a 300 Beneficiarios del Plan de Inclusión Social, en orientación en sistema de pulverización precauciones en el manejo de agroquímicos buenas prácticas en el Programa Control y Erradicación Mosca de los Frutos.

Convenios en capacitación de formación profesional a los Beneficiarios del Plan de Inclusión Social, en orientación agroindustrial, mediante Sol Puntano S.A.P.E.M., Improfop, S.A.P.E.M..

Convenios en capacitación de formación profesional a los Beneficiarios del Plan de Inclusión Social, en orientación el Programa Cultivando Nuestra Tierra.

Las capacitaciones se llevarán a cabo en:

FRUTALES: plantación, sistemas de conducción y poda, raleo, riego, cosecha y pos cosecha. Fertilización y tratamientos fitosanitarios.

HORTALIZAS: tipos de cultivos aptos para San Luís, sistemas de plantación a campo, sistemas de riego por goteo, capacitación en fertilización y tratamientos fitosanitarios.

Recuperación de producción de frutas y hortalizas, desarrollando regiones verdes dentro de la Provincia, permitiendo una mejora en la calidad de vida ya que proporciona trabajo y calidad nutricional en la alimentación y proporciona productos frescos al consumidor.

Acciones a realizar

Se realizará convenio para beneficiarios del Plan de Inclusión Social.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Capacitaciones.</i>	<i>Personas</i>	<i>400</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Control de la plaga.</i>	<i>Domicilios</i>	<i>29.000</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Pulverizaciones anuales.</i>	<i>Pulverizaciones</i>	<i>900.000</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Árboles frutales controlados.</i>	<i>Frutales</i>	<i>174.000</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Barreas fitosanitarias.</i>	<i>Pulverizaciones</i>	<i>765.000</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Recuperación de la cultura de los frutales.</i>	<i>Frutales</i>	<i>7.500</i>	<i>Trimestral</i>

Indicadores:

1- Pulverizaciones domiciliarias realizadas/cantidad de domicilios.

2- Cantidad de barreras sanitarias/vehículos pulverizados.

3- Frutales implantados/frutales a implantar presupuestados.

4- Frutales implantados/cantidad de localidades y barrios.

5- Pulverizaciones realizadas/total de frutales domiciliarios.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Control y Erradicación de la Mosca de los Frutos	11.969.241
02	Convenios de Capacitaciones	9.174.159
	TOTAL	21.143.400

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3-Tasa por Fumigación Fitosanitaria
1- Personal	483.463	483.463	
3- Servicios No Personales	11.969.241		11.969.241
5.1- Transferencias	9.174.159	2.340.000	6.834.159
TOTAL	21.626.863	2.823.463	18.803.400